

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2115

REF.: NOMBRA NUEVO PERIODO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE PARA EL PERIODO 2020-2022

TALCA, 31 de agosto de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 323 de fecha 19 de agosto del 2020, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

- 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, los consejeros durarán en sus funciones un período de dos años, el que podrá prorrogarse por una sola vez.
- 2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Maule ha remitido mediante Oficio 323 de fecha 19 de agosto de 2020, su propuesta de nuevo periodo de las funciones de los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente 2020-2022.

RESUELVO:

1° NOMBRASE, por un nuevo período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule;

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región, Científicos:

- ✓ Doña Ingrid Rebolledo Mejías, RUT N° [REDACTED] Universidad Tecnológica de Chile. INACAP.
- ✓ Don Pablo Gonzalez Bravo, RUT N° [REDACTED] Universidad de Talca.

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

- ✓ Don Cristian Cornejo Maldonado, RUT N° [REDACTED] Fundación para la Superación de la Pobreza.

c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

- ✓ Don(a) Cristhian Contreras Carrasco, RUT N° [REDACTED] Corporación Chilena de la Madera, Sede Maule
- ✓ Don(a) Hugo de la Fuente Verdugo, RUT N° [REDACTED] Asociación Gremial de Industriales del Centro

d) En representación de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:

- ✓ Don(a) Jorge Gándara Welch, RUT N° [REDACTED] Colegio de Ing. Forestales Sede Maule.
- ✓ Don(a) Victor Inzulza Adasme, RUT N° [REDACTED] Colegio de Profesores de Chile, Región del Maule.

e) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:

- ✓ SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule en ejercicio, o su subrogante si procede.
- 2° Los consejeros designados continuarán sus funciones de acuerdo al artículo 17 del reglamento, siendo la próxima sesión ordinaria el último jueves del mes de Septiembre de 2020.
- 3° El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.
- 4° La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
Intendente Región Del Maule


JEPC/BVM/EM
DISTRIBUCIÓN:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Intendencia Regional
- Archivo